



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 9, reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.

Habiendo finalizado el período de exposición pública sin reclamación alguna, se procede a la publicación de los números 2 y 3 del artículo 8 de la citada Ordenanza, afectados por la modificación:

Artículo 5. Cuota tributaria (...).

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro se determinará en función de las siguientes tarifas:

Cuota fija de mantenimiento/ cuatrimestre	8,0881 €/cuatrimestre
Consumo hasta 15 m ³ /cuatrimestre	0,1866 €/m ³
Consumo de 16 m ³ hasta 30 m ³ /cuatrimestre	0,5127 €/m ³
Consumo de 31 m ³ hasta 48 m ³ /cuatrimestre	0,8655 €/m ³
Consumo de 49 m ³ hasta 60 m ³ /cuatrimestre	1,0556 €/m ³
Consumo de más de 60 m ³ /cuatrimestre	1,4221 €/m ³

3. La cuota tributaria por la prestación del servicio de mantenimiento de contador, se determinará en función de las siguientes tarifas:

Contador de 13 mm/cuatrimestre	2,13445 €/cuatrimestre
Contador de 15 mm/cuatrimestre	2,29909 €/cuatrimestre
Contador de 20 mm/cuatrimestre	2,88392 €/cuatrimestre
Contador de 25 mm/cuatrimestre	4,71173 €/cuatrimestre
Contador de 30 mm/cuatrimestre	6,53944 €/cuatrimestre
Contador de 40 mm/cuatrimestre	8,32153 €/cuatrimestre
Contador de 50 mm/cuatrimestre	16,70116 €/cuatrimestre
Contador de 100 mm/cuatrimestre	32,27479 €/cuatrimestre

Consuegra 18 de enero de 2018.–El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.-354